



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000335-02

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que traslade al Congreso de los Diputados la voluntad de esta Cámara de que se retire inmediatamente la proposición de ley presentada por los Grupos Socialista y Podemos para modificar el Código Penal derogando el delito de sedición e instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos en el Congreso de los Diputados a cumplir, acatar y respetar la Constitución Española, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 29 de noviembre de 2022.*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000335, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que traslade al Congreso de los Diputados la voluntad de esta Cámara de que se retire inmediatamente la proposición de ley presentada por los Grupos Socialista y Podemos para modificar el Código Penal derogando el delito de sedición e instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos en el Congreso de los Diputados a cumplir, acatar y respetar la Constitución Española, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 29 de noviembre de 2022, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

“1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que traslade al Congreso de los Diputados la voluntad de esta Cámara para que se retire de manera inmediata la proposición de ley presentada por los Grupos Socialista y Podemos para modificar el Código Penal derogando el delito de sedición.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que requiera al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos en el Congreso de los Diputados a cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, a ratificar el artículo 2 de la misma: 'La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas'”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández